INFORME DE SUPERVISIÓN No. 16 DE 2026

LAPSO: DEL 01 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DE 2026

CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA/	:	Nº 0011-ARC-ENAP-2025
CONTRATISTA	:	ISBELIA ISABEL NORIEGA DIAZ
OBJETO DEL CONTRATO	:	ARRIENDO DE UN (01) ESPACIO, UBICADO EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES ALMIRANTE PADILLA CON EL FIN DE SER DESTINADOS COMO RESTAURANTE Y CAFETERÍA PARA EL PERSONAL DE SUBOFICIALES
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	:	13 DE MARZO DE 2025.
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	:	30 DE AGOSTO DE 2026
VALOR INICIAL	:	($13.785.408,00)
ADICIÓN (S)	:	($7.244.232,00)
VALOR TOTAL CONTRATO	:	($21.029.640,00)
DESCRIPCIÓN E IDONEIDAD DEL SUPERVISOR	:	SECRETARIA DE CAMARA DE SUBOFICIALES
SUPERVISOR INICIAL	:	S3 LOZANO GARCIA NATALIA
SUPERVISOR FINAL	:	S3 LOZANO GARCIA NATALIA

En la ciudad de Cartagena de Indias, a los treinta (30) días del mes de junio de 2026, en calidad de Supervisor del Contrato No. 0011-ARC-ENAP 2025 suscrito con la señora ISBELIA ISABEL NORIEGA DIAZ y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 [1], artículos 4º, 5º, 11º, 12º, 26º, 50º, 51º, 52º, 53º [2], 56º, Ley 1474 de 2011 [3], entre otros los artículos 82º, 83º y 84º, la Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 [4], la Directiva 15 del 10 de marzo de 2015 [5] y la Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016 [6], modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018, numeral 2.4 "*EJECUCIÓN*", en el presente informe deja constancia de los (bienes/obras/servicios entregados/actividades desarrolladas), por el contratista en el periodo descrito anteriormente, para lo cual se desagregan a continuación las obligaciones específicas establecidas en el contrato/convenio/orden de compra y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

1. Fue suscrito EL 13 DE MARZO DEL 2025, con canon de arrendamiento mensual por valor de $1.148.784 hasta el mes de febrero de 2026. Teniendo en cuenta la prórroga del plazo de ejecución

[1] *Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4º "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5º "De los Derechos y Deberes de los Contratistas",11º "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12º "De la Delegación para Contratar", 26º "Del Principio de Responsabilidad", 50º "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51º "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52º "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53º "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" 1 , 56º "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".*

[2] *Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*

[3] *Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82º "Responsabilidad de los interventores", 83º "Supervisión e interventoría contractual" y 84º "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".*

[4] *Resolución 6302 del 31 de julio de 2014, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.*

[5] *Directiva 15 del 10 de marzo de 2015, por medio de las que se imparten las Políticas de Contratación Sector Defensa.*

[6] *Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018.*

hasta el 30 de agosto de 2026 y el aumento del canon de arrendamiento de acuerdo al IPC de la vigencia, este será de $1.207.372.00

2. Forma de pago: El arrendatario se compromete a cancelar el canon de arrendamiento dentro de los cinco (5) primeros días calendario de cada mes, de manera anticipada, a nombre de fondos internos de La Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla".

1. OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:

Arriendo de un (01) espacio, ubicado en las instalaciones de la escuela naval de cadetes almirante padilla con el fin de ser destinados como restaurante y cafetería para el personal de suboficiales.

2. CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRORROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMAS.

(Relacione en el cuadro si existen contratos modificatorios, adiciones, reducciones, prorrogas, suspensiones, reanudaciones, apalancamiento, reserva presupuestal y demás que corresponda al contrato/convenio/orden de compra, de lo contrario obviarlo).

Indique el tipo de actuación (modificación, adición, reducción, prorroga, suspensión, reanudación, apalancamiento, reserva presupuestal y demás) y numero del documento.	FECHA	OBJETO	MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO (Cuando aplique).	VALOR ADICIÓN (Cuando aplique)
modificatorio	N/A	Prorrogar plazo de ejecución hasta el 30/08/2026	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

3. VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:

El canon de arrendamiento mensual corresponde al valor de **UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($1.148.784,00),** EL ARRENDATARIO de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1975 del código civil, se compromete a cancelar anticipadamente como canon mensual de arrendamiento dentro de los (5) primeros días hábiles de cada mes por un año y se deberá consignar en la cuenta corriente No 756000626 del Banco BBVA a nombre de FONDOS INTERNOS de la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla"

CANON ARRIENDO MENSUAL	SERVICIOS PUBLICOS		CANON TOTAL MENSUAL
	ENERGIA	AGUA	
$1.148.784.00			$1.148.784.00 hasta el 13 de marzo de 2026
$1.207.372.00			$1.207.372.00 hasta el 30 de agosto de 2026

4. GARANTIAS

No aplica para contrato de arrendamiento de bienes muebles.

5. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE.

CONTRATADO			PAGADO						
TIPO DE PAGO (anticipado, anticipo, parcial o total)	VIGENCIA	VALOR (Indicar tipo de moneda)	OBLIGACIÓN		ORDEN DE PAGO		VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)	VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	% EJECUCION
			No.	FECHA	No.	FECHA			
PARCIAL	2025	pesos	N/A	N/A	N/A	N/A	$1.148.784	$20.678.112,00	100,00%

PARCIAL	2025	pesos	N/A	N/A	N/A	N/A	$1.148.784	$19.529.328,00	94,54%
PARCIAL	2025	pesos	N/A	N/A	N/A	N/A	$1.148.784	$18.380.544,00	89,08%
PARCIAL	2025	pesos	N/A	N/A	N/A	N/A	$1.148.784	$17.231.760,00	83,61%
PARCIAL	2025	pesos	N/A	N/A	N/A	N/A	$1.148.784	$16.082.976,00	78,15%
PARCIAL	2025	pesos	N/A	N/A	N/A	N/A	$1.148.784	$14.934.192,00	72,69%
PARCIAL	2025	pesos	N/A	N/A	N/A	N/A	$1.148.784	$13.785.408,00	67,23%
PARCIAL	2025	pesos	N/A	N/A	N/A	N/A	$1.148.784	$12.636.624,00	61,76%
PARCIAL	2025	pesos	N/A	N/A	N/A	N/A	$1.148.784	$11.487.840,00	56,30%
PARCIAL	2025	pesos	N/A	N/A	N/A	N/A	$1.148.784	$10.339.056,00	50,84%
PARCIAL	2026	pesos	N/A	N/A	N/A	N/A	$1.148.784	$9.190.272,00	45,38%
PARCIAL	2026	Pesos	N/A	N/A	N/A	N/A	$1.148.784	$8.041.488,00	39,92%
PARCIAL	2026	Pesos	N/A	N/A	N/A	N/A	$ 1.207.372	$ 7.244.232.00	34,45%
PARCIAL	2026	Pesos	N/A	N/A	N/A	N/A	$ 1.207.372	$ 6.036.860.00	28,71%
PARCIAL	2026	Pesos	N/A	N/A	N/A	N/A	$ 1.207.372	$ 4.829.488.00	22.97%
PARCIAL	2026	Pesos	N/A	N/A	N/A	N/A	$ 1.207.372	$ 3.622.116.00	17.23%

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN
(mencionar si el contratista a estado sujeto a citaciones dentro del contrato por incumplimiento o fallas dentro del proceso)	N/A

CESIONES DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN
(mencionar si el contratista efectuó cesiones dentro del contrato y si se cuenta con la autorización por parte de la entidad y con el cumplimiento de los requisitos)	N/A

6. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

No aplica para contrato de arrendamiento de bienes muebles.

7. RECEPCION DE BIENES ENTREGADOS/OBRAS EJECUTADAS/ SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCION (EJECUTADOS):

ÍTEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CONCEPTO (Bienes/obras/servicios)	VALOR (Indicar tipo de moneda)	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN (parcial/total/final)		ENTRADA DE ALMACÉN		OBSERVACIONES
				Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

8. PRUEBA DE RECEPCION A SATISFACCION DE LOS BIENES/OBRAS/SERVICIOS:

N/A

9. PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCION:

ÍTEM	ACTIVIDAD PRINCIPAL	FECHA		AVANCE		OBSERVACIONES
		INICIO	TERMINO	%	CUANTIFICACION (Indicar tipo de moneda)	
01	PAGO CANON DE ARRENDAMIENTO	13 marzo 2025	13 febrero 2026	5,75%	$1.148.784 M/CTE	
02	PAGO CANON DE ARRENDAMIENTO	13 marzo 2025	13 febrero 2026	11,49%	$1.148.784 M/CTE	
03	PAGO CANON DE ARRENDAMIENTO	13 marzo 2025	13 febrero 2026	17,23%	$1.148.784 M/CTE	
04	PAGO CANON DE ARRENDAMIENTO	13 marzo 2025	13 febrero 2026	22,97%	$1.148.784 M/CTE	
05	PAGO CANON DE ARRENDAMIENTO	13 marzo 2025	13 febrero 2026	28,71%	$1.148.784 M/CTE	
06	PAGO CANON DE ARRENDAMIENTO	13 marzo 2025	13 febrero 2026	34,45%	$1.148.784 M/CTE	
07	PAGO CANON DE ARRENDAMIENTO	13 marzo 2025	13 febrero 2026	39,92%	$1.148.784 M/CTE	

08	PAGO CANON DE ARRENDAMIENTO	13 marzo 2025	13 febrero 2026	45,38%	$1.148.784 M/CTE	
09	PAGO CANON DE ARRENDAMIENTO	13 marzo 2025	13 febrero 2026	50,84%	$1.148.784 M/CTE	
10	PAGO CANON DE ARRENDAMIENTO	13 marzo 2025	13 febrero 2026	56,30%	$1.148.784 M/CTE	
11	PAGO CANON DE ARRENDAMIENTO	13 marzo 2025	13 febrero 2026	61,76%	$1.148.784 M/CTE	
12	PAGO CANON DE ARRENDAMIENTO	13 marzo 2025	13 febrero 2026	67,23%	$1.148.784 M/CTE	
13	PAGO CANON DE ARRENDAMIENTO	13 marzo 2025	30 agosto 2026	72,69%	$ 1.207.372 M/CTE	
14	PAGO CANON DE ARRENDAMIENTO	13 marzo 2025	30 agosto 2026	78,15%	$ 1.207.372 M/CTE	
15	PAGO CANON DE ARRENDAMIENTO	13 marzo 2025	30 agosto 2026	83.61%	$ 1.207.372 M/CTE	
16	PAGO CANON DE ARRENDAMIENTO	13 marzo 2025	30 agosto 2026	89.08%	$ 1.207.372 M/CTE	
PROMEDIO PONDERADO DE AVANCE CONTRACTUAL:				83.61%	$ 1.207.372 M/CTE	

10. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

Durante el presente lapso no se presentaron novedades

11. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Artículos 23º de la Ley 1150 de 2007, 50º de la Ley 789 de 2002, 202º y 204º de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974, articulo 99 del Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del ARRENDATARIO frente a los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, así como en la planilla de pago No.9507027052 adjunto, en los registros en la base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social, tal como lo ordena el artículo 99 "*Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.*", del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019, encontrando que información que se puede constatar en los documentos anexos al informe, en el que certifica que se encuentra al día en sus obligaciones parafiscales y de seguridad social integral a fecha abril de 2026, así como en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

12. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA.

No aplica para este tipo de contrato

13. REGISTRO FOTOGRÁFICO (RECEPCIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS A SATISFACCIÓN).

No aplica para este tipo de contrato

14. RELACIONAR INFORME FINAL:

N/A

15. REPORTE FINAL:

Anexo factura de pago canon de arrendamiento, pago planillo ARL trabajadora, afiliación sistema de salud de la trabajadora.

Atentamente,

S3 LOZANO GARCIA NATALIA
C.C. 1.110.545.087 de IBAGUE TOLIMA
SUPERVISOR CONTRATO No 0011 ARC-ENAP 2025
Escuela Naval Almirante padilla
Tel: 3001015528
Natalia.lozano@armada.mil.co


ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA"
Módulo de Recaudos
Facturas
Usuario
ISBELIA I
Su transacción fue APROBADA por la entidad financiera
COMPROBANTE
DESCARGAR PDF
Razon Social
ESCUELA ALMIRANTE PADILLA
NIT
8001416489
Usuario Pagador
ISBELIA ISABEL NORIEGA DIAZ . - 25888967
Nro. Transacción ecollect
164843233
Fecha y Hora
6/26/2026 10:06:38 AM
Su transacción fue APROBADA por la Entidad Financiera
Descripción del Pago
ARRIENDOS
Medio de Pago
NEQUI
Total Pagado
$1,207,372.00
No. Autorización/CUS
423306048
Descripción
Referencia
Valor Pagado
ARRIENDO
920
$1,207,372.00
Total
$1,207,372.00
Guarda el comprobante generado para futuras aclaraciones

en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 25888967		NORIEGA DIAZ ISBELIA ISABEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	SANTA LUCIA	CARTAGENA-BOLIVAR	6613783	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-06	423280890	9507027052	I	2026/07/16	2026/06/26	BANCOLOMBIA	0	$508,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	25888967	NORIEGA ISBELIA																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-11	30	$1,750,905	$9,200	0	$0	$0	No	$508,300
Total	**Afiliados(1)**																						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0		$508,300

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 25888967		NORIEGA DIAZ ISBELIA ISABEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	SANTA LUCIA	CARTAGENA-BOLIVAR	6613783	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-06	423280890	9507027052	I	2026/07/16	2026/06/26	BANCOLOMBIA	0	$508,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0	$0	$280,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$280,200	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,200	$0	$0	$9,200
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$9,200	$0	$0	$9,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$0	$0	$218,900
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$218,900	$0	$0	$218,900
TOTAL				1	$508,300	$0	$0	$508,300

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 25.888.967
APELLIDOS
NOMBRES



FIRMA

Uso creato sebastian

DE SUBL



FECHA DE NACIMIENTO 11-JUL-1973

CHINU
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

07-OCT-1991 CHIMA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0511800-00475269-F-0025888967-20130925 0035052710A 1 6252470803

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

CARTAGENA DE INDIAS, BOLIVAR,
COLOMBIA,

17/07/2026

A quien interese

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor ISBELIA NORIEGA DIAZ** con **Cédula de Ciudadanía** número **25888967**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**0550056400101921**
Fecha de apertura	**24/08/2023**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA